

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 148/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Oscar Leandro JOSE, de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 148/2010 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 148/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado de la asignatura Diseño



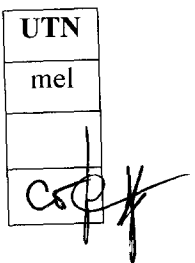
2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Arquitectónico y Planeamiento I, sin tener aprobada su correlativa Taller de Idiomas I, al alumno Oscar Leandro JOSE, Legajo N° 13247, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1064/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior